

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante: OSCAR JAVIER MOSQUERA OLAYA
Demandado: LUZ ANYELA CABALLOS MATEUS
Radicado: 00343-0000006-2021-00029-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 25 de marzo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que sobre lo solicitado por la apoderada de la parte demandada, el despacho se pronunció en anterior oportunidad, sin que haya algún otro asunto por decidir, se está a lo resuelto en el auto de fecha 10 de marzo de 2022, que por secretaria se dé cumplimiento a lo allí dispuesto, enviando el traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada y su apoderada, para que puedan ejercer su derecho a la defensa.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **571879a0f596069edab8f1208c2ed66bf20e88004084c69aba101d54db0ccdc5**

Documento generado en 31/03/2022 01:02:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>